

CONSTANCIA: Julio 07 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte interesada aportó memorial solicitando ordenar la notificación personal, a las direcciones electrónicas de los herederos determinados, por cuenta del Centro de Servicios Judiciales. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, julio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-169-00

Vista la constancia que antecede, se advierte que en efecto la parte interesada aportó escrito solicitando sea autorizada la notificación a los correos electrónicos de los herederos determinados y remitidas las diligencias a través del Centro de Servicios Judiciales, para que por intermedio de dicha dependencia se efectivice la notificación.

En virtud a lo anterior y al establecer que desde el auto que ordenó la apertura de la sucesión, se dispuso realizar la notificación personal mediante el mecanismo previsto en el Código General del Proceso, a través de las direcciones físicas de los herederos determinados, se accederá a lo petitionado, **ORDENANDO** que por secretaría, se remitan las correspondientes diligencias al Centro de Servicios Judiciales, a efectos de que allí sean realizadas las respectivas notificaciones en la forma prevista en la Ley 2213 de 2022, directamente a los buzones electrónicos reportados en la subsanación de la demanda:

WALDIR POLOCHE CASTAÑO: E-mail. poloche2005@yahoo.es

JHON FREDY POLOCHE CASTAÑO: E-mail. poloche613@hotmail.com

ÁNGEL ALBERTO POLOCHE CASTAÑO: E-mail. mamoncillo_21@hotmail.com

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 117 el 08 de julio de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--